



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Excluir de su seno al Diputado Nacional Francisco Sánchez, representante por la Provincia de Neuquén, por manifiesta inhabilidad moral, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 de la Constitución Nacional.



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Se solicita la destitución del cargo de Diputado Nacional que ostenta el ciudadano Francisco Sánchez por inobservancia de la Constitución Nacional obligación que contrae al momento de asumir el cargo de funcionario público, la misma establece en su Art. 18 la abolición para siempre de la pena de muerte por causas políticas.

El Diputado Nacional Francisco Sánchez utilizó sus redes sociales para pedir que se aplique la pena de muerte a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien, desde hace años, es víctima de una inédita persecución política, judicial y mediática.

Conocido por sus posiciones misóginas y violentas, esta vez Sánchez cruzó el límite del odio y la provocación, pidiendo públicamente la pena capital para una de las principales figuras políticas del país, vicepresidenta de la república y lideresa del partido en el gobierno.

Lejos de la prudencia y la mesura que la hora nos exige a todos y todas los que tenemos obligaciones institucionales, Sánchez se ha comportado como un bravucón, pendenciero y antidemocrático, que no respeta ni siquiera a las instituciones de las que él mismo forma parte.

Lejos de aportar a la convivencia democrática, en un momento crítico para la sociedad argentina, muestra su peor cara de violento y machista infringiendo de manera flagrante y pública la ley 26.485 de “protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Dicha norma, en el inciso 6 del artículo 5, define a la violencia política como “la que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones”.

Ha quedado claramente demostrado que, con sus expresiones, el diputado Sánchez ha incurrido en las conductas previstas por la norma antes señalada. Y

quedan palmariamente evidenciadas la inhabilidad y falta de idoneidad moral para el ejercicio del cargo con el cual fue honrado por el pueblo.

Un individuo de tan baja estofa no puede permanecer ni un minuto más ocupando una banca legislativa. Su sola presencia insulta al pueblo argentino y a la democracia. Por los fundamentos expuestos, solicito el apoyo de mis pares para aprobar este proyecto.

Autora: Hilda Clelía Aguirre

Firmantes:

Brenda Vargas Matyi

Mara Brawer

Blanca Inés Osuna

Estela Hernández

Graciela Parola

Mabel Caparros

Gabriela Pedrali

Anahi Costa

Liliana Yambrun

Jimena Lopez

Carolina Moisés

Paola Vessvessian

Mónica Macha